

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022), al Despacho de la señora Juez el proceso de la referencia, con solicitud de aclaración del apoderado de la AFP COLFONDOS.

La Secretaria,


CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

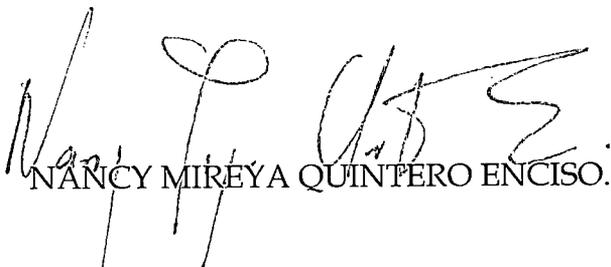
Bogotá D.C., dos (02) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

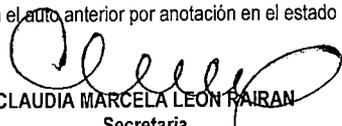
Vista la solicitud del apoderado de la AFP COLFONDOS., se pone en presente que en auto del tres (03) de noviembre de 2022, por medio del cual se liquidó y aprobó la liquidación de costas, es necesario aclararlo conforme el 285 CGP aplicable al asunto y al procedimiento laboral por remisión analógica del artículo 145 CPTSS, en el sentido que las costas están a cargo de HUMANOS ASESORÍA EN SERVICIOS OCASIONALES a favor de la demandante.

En lo demás estese a lo indicado en dicha providencia.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

La juez,


NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO.

 JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C. Hoy, 5 de diciembre de 2022 Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No 205.  CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN Secretaria
